

SECCION 1ª

Nº: 5122

Las Condes, 31 DIC 2021



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: que el municipio registra a **GASTRONOMICA NIKEI SPA, Rut N°76.106.151-8** en calidad de titular de las patentes rol N° 401684-K "**Restaurante Diurno**" y rol N° 401685-8 "**Restaurante Nocturno**", para ser explotadas en el establecimiento comercial ubicado en Av. Presidente Kennedy 9001 local 3220; que las patentes individualizadas no fueron pagadas a la fecha de su vencimiento por el período correspondiente al 2° semestre del año 2020; 1° y 2° semestre del año 2021; Informes de Inspección N° 2895 y N° 2896 de 16 de Agosto de 2021 del Departamento de Patentes Municipales que informa que en visita inspectiva se ha detectado que en el inmueble de Av. Presidente Kennedy 9001 local 3220, no ejerce actividad **GASTRONOMICA NIKEI SPA**, por lo tanto, el contribuyente carece del establecimiento comercial para el cual fueron otorgadas específicamente dichas patentes; Deuda de Impuestos y Derechos Municipales de 28 de Diciembre de 2021 del Departamento de Patentes Municipales que registra que **GASTRONOMICA NIKEI SPA, Rut N°76.106.151-8**, mantiene pendiente el pago de las patentes rol N° 401684-7 "**Restaurante Diurno**" y rol N° 401685-8 "**Restaurante Nocturno**" por el 2° semestre del año 2020; 1° y 2° semestre de 2021; Memorandum N° 760 de 26 de Agosto de 2021 de la Tesorería Municipal que establece que **GASTRONOMICA NIKEI SPA, Rut N°76.106.151-8**, mantiene pendiente el pago de las patentes rol N° 401684-K "**Restaurante Diurno**" y rol N° 401685-8 "**Restaurante Nocturno**" por el 2° semestre del año 2020, 1° y 2° semestre del año 2021; lo dispuesto en el artículo 20° N° 3 de la Ley N° 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3385 de 27 de Julio de 2021 que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa y en uso de las facultades que me confieren el artículo 65° letra o) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

PROCEDASE, por el Departamento de Patentes Municipales a la **SUSPENSION** inmediata de la autorización concedida a **GASTRONOMICA NIKEI SPA, Rut N°76.106.151-8**, para explotar las patentes rol N° 401684-K "**Restaurante Diurno**" y rol N° 401685-8 "**Restaurante Nocturno**" en el inmueble ubicado en Av. Presidente Kennedy 9001 local 3220, en virtud de lo dispuesto en el N°3° del artículo 20° de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por no haber pagado su titular las patentes de alcoholes por el 2° semestre del año 2020, 1° y 2° semestre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- ROL 282055-2
- GASTRONOMICA NIKEI SPA
- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes

c/a

OFPA: 3244
2447